Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	NOVIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="2">La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="2">La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="2"><table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>ALQUILER DE CARRO TANQUE PARA EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABILIZADA A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA CON CAPACIDAD PARA 9 M3.
(Incluye conductores, combustible y peajes)</td><td>VIAJE</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td>El plazo para la ejecución será de HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que primero ocurra. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td colspan="2">1. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
3. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
4. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social, hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
5. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
7. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
8. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td></td><td>FORMA DE PAGO</td><td>El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales de servicio, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro, informe de ejecución del contratista, acompañado de certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe de cumplimiento del supervisor en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, si ya lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago, deberá presentarse acta parcial de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el SUPERVISOR del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para</td></tr>
</table>

		el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	**Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. **Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	MPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

<table>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PROCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Adulto Mayor *</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: sgobierno@monteria.gov.co</td>
</tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil sean enviadas al correo sgobierno@monteria.gov.co, o en físico en la Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde, Oficina Secretaría de Gobierno.

Atentamente,



CARLOS GARCÍA SUAREZ
Secretario de Gobierno
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Outlook

RESPUESTA A SOLICITUD DE COTIZACION

Desde COMERCIALIZADORA AGRECONS SAS <agrecons2018@gmail.com>
Fecha Mar 02/12/2025 16:08
Para LUIS DAVID ORDOSGOITIA MORA <gestionintegralrio@monteria.gov.co>

1 archivo adjunto (168 KB)
cotizacion AGRECONS - monteria.pdf;

Buenas tardes

en respuesta a su solicitud me permito enviar cotizacion de transporte de agua con carrotanque.

Att.

JAIDITH BELLO MONTES
R.L.

Montería, diciembre de 2025

Señores

GESTIÓN DEL RÍO

Secretaría de Gobierno
ALCALDÍA DE MONTERÍA
Mail: gestionintegralrio@monteria.gov.co
Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE

Respetados señores,

En atención a la solicitud elevada, presentamos la cotización correspondiente para el suministro del servicio de transporte de agua potable hacia las veredas del municipio de Montería. El servicio se realizará con vehículos que cumplen todas las exigencias técnicas y documentales necesarias.

Valor por transporte de 9 m³ de agua potable (tanque en acero inoxidable): $450.000

Especificaciones de los vehículos

ITEM	ESPECIFICACIÓN
Tipo de vehículo	Camión
Cilindraje	Mínimo 5000 cc
Cantidad de vehículos	Tres (3)
Combustible	Gasolina y/o diésel
Capacidad mínima de transporte	9 m³
Requerimiento técnico	Revisión tecno-mecánica vigente

ITEM	ESPECIFICACIÓN
Póliza	Responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes – póliza de daño material todo riesgo
Disponibilidad	24/7
Incluye	Conductores, combustible y peajes (si aplica)
Otros	Tarjeta de propiedad – SOAT vigente – paz y salvo SIMIT

Jaidith Bello M.

JAIDITH BELLO MONTES
Rep. Legal.
COMERCIALIZADORA AGRECONS SAS
agrecon2018@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/12/2025 - 08:05:16
Recibo No. S001172958, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t1ZyyCvzev

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA AGRECONS SAS
Nit : 900710539-9
Domicilio: Tierralta, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 131355
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 10 de marzo de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 29 N 11-15
Barrio : BARRIO VILLA NAZARET
Municipio : Tierralta, Córdoba
Correo electrónico : agrecons2018@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3147843020
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 29 N 11-15
Barrio : BARRIO VILLA NAZARET
Municipio : Tierralta, Córdoba
Correo electrónico de notificación : agrecons2018@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de febrero de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2014, con el No. 31640 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES NEPAMU S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 20 de diciembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2017, con el No. 40259 del Libro IX, se decretó CAMBIOS

DE DOMICILIO DE MONTERIA A TIERRALTA

Por Acta No. 5 del 11 de septiembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Tierralta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2018, con el No. 44984 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE: TIERRALTA A: MONTERIA

Por Acta No. 9 del 11 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2022, con el No. 56591 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE MONTERIA A TIERRALTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social .- Objeto: Construccion, mejoramiento, mantenimiento, adecuacion, diseños, interventoria y consultorias de: Infraestructura vial, estabilizacion de suelos, edificaciones edificaciones institucionales, edificaciones culturales, edilicios privados, cerramientos, estructuras metalicas, centros culturales, bibliotecas, hospitales, edificaciones comerciales, centros comerciales, viviendas, viviendas de interes social, obras de urbanismo, explotacion , exploracion y comercializacion minera :0Twas de espacio publico, parques, escenarios deportivos, puentes vehiculares y peatonales, puertos, pistas de aeropuertos, viaductos, tuneles, sistemas de acueductos, sistemas de alcantarillados, unidades sanitarias, saneamiento basico, infraestructura fluvial, sistemas de riego, obras hidraulicas, canales, dragado de canales, limpieza de canales, desazolve, obras electricas, obras de control de erosion, espolones, gaviones, bolsacreto, colcha gaviones, obras de proteccion de taludes, muros de contencion, obras de control de inundaciones, obras de manejo ambiental, diques, presas, terraplenes, jarrillones, movimientos de tierras, y todo lo relacionado con el desarrollo de actividades de ingenieria civil, arquitectura, ingenieria electrica, ingenieria sanitaria y ambiental, geologia, hidrologia. Las actividades relacionadas con la prestacion de servicios publicos domiciliarios como acueducto: Alcantarillado, aseo, energia electrica, distribucion de gas, combustible, telefonia publica, basica conmutada y telefonia movil mediante la celebracion de contratos de servicios de gestion, de arriendo y de concesion. Actividades relacionadas con el servicio de mantenimiento de inmuebles a entidades publicas, incluyendo los servicios de pintura, mantenimiento de instalaciones electricas, cerrajeria, resane de paredes y muros, plomeria, carpinteria y mamposteria en general, asi como actividades relacionadas con la construccion, ingenierias, consultorias e interventorias de proyectos en salud, educacion, saneamiento basico, vias, aeropuertos, puentes, gaviones, movimientos de tierras y sus conexidades. Ademas la compraventa de bienes muebles e inmuebles, terrenos, construccion, arriendo, administracion y comercializacion de estos, asi mismo podra prestar el servicio de arriendo de maquinaria y equipos para la construccion, tambien podra instalar, construir, manejar, comprar y vender todo tipo de materiales electricos y sus partes en montajes electrodomesticos y obras civiles, montaje de sistemas electricos y de iluminacion, actividades relacionadas con la distribucion, suministro

y comercializacion de articulos para la oficina, papeleria empresarial, muebles para oficina, modulares, estanterias, computadores, impresoras, fotocopiadoras y servicio de fotocopiado e impresion digital para instituciones educativas y distintos tipos de oficinas; comercializacion y distribucion de vidrio templado, de seguridad y similares. Comercializacion y distribucion de aluminio, acero inoxidable, instalacion, mantenimiento, acabados de trabajos realizados con vidrios templados de seguridad y similares, realizacion de puertas ventanas, servicio de cerrajeria, servicios de cafeteria, produccion y distribucion de alimentos. Servicios de asesoria juridica y de asistencia legal a servidores publicos y personas naturales o juridicas mediante un servicio propagado en materia penal, administrativa, civil, laboral, comercial, fiscal y disciplinaria. Servicio de asesoria contable, desarrollo de software de acuerdo con los requerimientos de personas naturales o juridicas de derecho publico o privado. Las comisiones en compra y venta de estos bienes y todos aquellos productos o actividades conexas o relacionadas con alguna de estas actividades. Ademas, el avalar y garantizar obligaciones a terceros. Arrendamiento de maquinaria y transporte de materiales para la construccion, señalizacion de carreteras y vias. Construccion mecanica y electrica de instalaciones industriales; comercio; mantenimiento y reparacion de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; diseño, montaje y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de refrigeracion y sus componentes mecanicos y electricos; venta y comercializacion de sistemas de refrigeracion; construccion y montaje de obras para la generacion de energia electrica; construccion de lineas de transmision electrica; construccion y montaje de subestaciones electricas en todos los niveles de tension; construccion de redes de distribucion de energia electrica en todos los niveles de tension; construccion de instalaciones electricas en todos los niveles de tension; consultoria en estudios y diseños en arquitectura, ingenieria civil, ambiental, mecanica y electrica; construccion de redes de distribucion de energia electrica en todos los niveles de tension; construccion de instalaciones electricas en todos los niveles de tension; consultaria en interventoria de estudios y diseños en arquitectura, ingenieria civil, ambiental, mecanicas y electricas; consultoria en interventoria de construccion de obras, consultoria en gerencia de proyectos; consultoria en asesorias; asesorias contables y financieras; asesorias y consultorias en desarrollo de proyectos; asesorias y consultorias en sistemas de salud; asesorias en la implementacion. Mantenimiento y mejora de sistemas de gestion de la calidad; asesorias para la implementacion de programas de salud ocupacional; asesorias y consultarias en organizacion empresarial; asesorias y consultorias en reestructuracion y modernizacion empresarial; asesorias en la implementacion y desarrollo de sistemas de control interno; asesorias y consultorias en desarrollo del talento humano y seleccion de personal; asesorias y consultorias en mejoramiento continuo; prestacion de servicios de auditorias medicas a traves de outsourcing; diseños y desarrollo de proyectos organizacionales; diseños y fabricacion de puertas y ventanas en vidrio y venta de sus componentes; diseño y fabricacion de productos metalicos para uso estructural; diseños y desarrollo de programas de mantenimientos de maquinarias y equipos mecanicos, electricos, electromecanicos y biomedicos; mantenimiento predictivo; mantenimiento preventivo; mantenimiento correctivo; diagnostico de problemas en maquinarias y equipos; mejoramiento del desempeño de maquinaria y equipos, diseño y desarrollo de programas de formacion empresarial; realizacion de actividades academicas tales como: Diplomados, seminarios, talleres y cursos cortos; diseño y desarrollo de software; analisis tecnologico empresarial;: Desarrollo de proyectos productivos; piscicultura, horticultura, hidroponia y acuaponia, ganaderia tecnificada, especies menores, silvicultura, planes de manejo agropecuario integrado con vision sostenible; gestion ambiental; planes de manejo ambiental, guias ambientales, conversion a sistemas de produccion ecologica y acceso a mercados verdes, manejo integral de vertimientos, manejo integral de residuos solidos, bioremedacion de agua, aire y suelos; organizacion empresarial y asociativa; implementacion de sistemas de control y trazabilidad; desarrollo e implantacion de buenas practicas de produccion y

manufactura; implementacion de sistemas de informacion y comunicacion; manejo integral de la logistica; gestion integral de licencias permisos y patentes; venta, comercializacion y/o suministro de materiales, productos y repuestos en general; suministro de materiales de oficina y papeleria. La sociedad podra formar parte de otras sociedades en uniones temporales o consorcios en colombia o en el exterior y cuyas actividades sean afines y/o complementarias de su objeto social en general, el desarrollo de toda clase de acto licito de comercio. La sociedad de conformidad con el articulo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008 podra realizar cualquier actividad comercial o civil licita. El objeto: Principal de la sociedad es comercializacion de materiales para la construccion, comercio al por mayor de materiales de construccion, articulos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion, servicio de instalaciones electricas, explotacion de minas y canteras, transporte de carga por carretera, la sociedad sociedad podra conformar uniones temporales, consorcios participar en licitaciones y concursos nacionales e internacionales, la sociedad de conformidad con el articulo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008 podra realizar cualquier actividad comercial o civil licita. La exploracion y explotacion de minerales, exploracion y explotacion de carbon.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administracion y representacion legal: La representacion legal de la sociedad estara a cargo de un gerente designado por la asamblea de accionistas, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo. El gerente, quien podra ser una persona natural o juridica, y sera el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercera la representacion legar de la sociedad. El gerente sere de libre nombramiento y remocion por parte de la asamblea general de accionistas. La sociedad tendra un suplente del gerente quien lo reemplazara en sus ausencias temporales y definitivas y tendre las mismas atribuciones del. Gerente. El gerente sera designado para periodos que se inician en la fecha de su designacion y podra ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo, y sin que dicha remocion tenga que estar motivada. Si no se hace eleccion, su mandato queda prorrogado indefinidamente hasta tanto se realice una nueva designacion. Las funciones del gerente terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el gerente sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o

judicial, cuando el gerente sea una persona juridica. En aquellos casos en que el gerente sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Facultades del representante legal la sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal quien no tendra restricciones de contratacion por razones de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Siempre y cuando las cuantias en contratacion no vayan en detrimento patrimonial de la sociedad. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad el representante legal se entendera investido de los mas poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas que de acuerdo a los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a de terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales. Paragrafo 1: Funciones del suplente del gerente: La sociedad podra tener uno (1) suplente del gerente elegido por la asamblea general de accionistas, quien reemplazara al gerente en sus faltas temporales, accidentales y definitivas. El periodo del suplente sera igual al del gerente y podran ser reelegidos indefinidamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 02 de mayo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2023 con el No. 60401 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAIDITH YULIETH BELLO MONTES	C.C. No. 1.073.992.018

Por Acta No. 7 del 30 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2019 con el No. 48062 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	- VACANTE	No. POR VERIFICAR

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 20 de diciembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas	40258 del 26 de enero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 3 del 03 de mayo de 2017 de la Asamblea General De Accionistas	41402 del 19 de mayo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 5 del 11 de septiembre de 2018 de la Asamblea De	44983 del 18 de septiembre de 2018 del libro IX

Accionistas	
*) Acta No. 6 del 21 de mayo de 2019 de la Asamblea	47160 del 24 de mayo de 2019 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas	
*) Acta No. 9 del 11 de mayo de 2022 de la Asamblea De	56591 del 19 de mayo de 2022 del libro IX
Accionistas	
*) Cert. del 11 de mayo de 2022 de la Contador Publico	56593 del 19 de mayo de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: B0811 B0520

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.852.873.442,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Outlook

Re: SOLICITUD DE COTIZACION - CARROTANQUES

Desde d&f soluciones <dyfsolucionesamb@gmail.com>
Fecha Mar 02/12/2025 16:23
Para LUIS DAVID ORDOSGOITIA MORA <gestionintegralrio@monteria.gov.co>

1 archivo adjunto (145 KB)
COTIZACION ALCALDÍA MUNICIPAL DE monteria.pdf;

Buenas tardes.

Cordial saludo,

la presente es para hacerle envío de la cotización solicitada el cual, adjunto en este correo.

El mar, 2 dic 2025 a las 15:21, LUIS DAVID ORDOSGOITIA MORA (<gestionintegralrio@monteria.gov.co>) escribió:

> Alcaldía de MONTERÍA
> SECRETARÍA DE GOBIERNO
> Centro Verde Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba
>
> Luis David Ordosgoitia Mora
> Jefe
> **GESTIÓN INTEGRAL DEL RÍO**
>
> www.monteria.gov.co

--
NICANOR DIAZ PERTUZ
Representante Legal
D&F Soluciones Ambientales y Civiles
3205359110

DIAZ & FIGUEROA SOLUCIONES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S
NIT. 901.297.512-2

Montería (Córdoba), Diciembre 1 de 2025.

Señores

OFICINA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RÍO Y ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
ALCALDÍA DE MONTERIA

Correo: gestionintegralrio@monteria.gov.co

REF: COTIZACION TRANSPORTE AGUA POTABLE

Cordial saludo,

Por medio de la presente, cotizamos servicio de transporte de agua potable a diferentes veredas del municipio de Montería.
Transporte de 9m3 de agua potable en tanque de acero inoxidable---------- $430,000
Especificaciones de los vehículos

ITEM	ESPECIFICACIÓN
Tipo de vehículo	Camión
Cilindraje	Mínimo 5000 cc
Cantidad de vehículos	Tres (3)
Combustible	Gasolina y/o diésel
Capacidad mínima de transporte	9m3
Requerimiento técnico	Revisión tecno-mecánica vigente
Póliza	Responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes – póliza de daño material todo riesgo
Disponibilidad	24/7 Incluye conductores, combustible y peajes (si aplica)
Otros	Tarjeta de propiedad – soat vigente – paz y salvo simit

JHEYNS C. ALVIZ DIAZ
CC. 1.066.187.185
Representante legal
Correo: dyfsolucionesamb@gmail.com
Tel: 3054405492

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2025 - 10:59:42
Recibo No. S001153493, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p5zhYxQVby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DIAZ & FIGUEROA SOLUCIONES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S
Nit : 901297512-2
Domicilio: Chinú, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 172827
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de junio de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 7 TRANSVERSAL 4 - 171
Barrio : BARRIO EL CENTRO
Municipio : Chinú, Córdoba
Correo electrónico : ing_nicanordiaz@outlook.cl
Teléfono comercial 1 : 3205359110
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 7 TRANSVERSAL 4 - 171
Municipio : Chinú, Córdoba
Correo electrónico de notificación : ing_nicanordiaz@outlook.cl

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de junio de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2019, con el No. 47360 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DIAZ & FIGUEROA SOLUCIONES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 15 de junio de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Chinu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2021, con el No. 53462 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE MONTERIA - CORDOBA A CHINU - CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Construccion, mejoramiento, mantenimiento, adecuacion, diseños, asesorias interventoria consultorias de: Infraestructura vial, estabilizacion de suelos, edificaciones, edificaciones institucionales, edificaciones culturales, edificios privados, cerramientos, estructuras metalicas, centros culturales, bibliotecas, hospitales, edificaciones comerciales, centros comerciales, viviendas, viviendas de interes social, obras de urbanismo, explotacion , exploracion y comercializacion minera ,obras de espacio publico, parques, escenarios deportivos, puentes vehiculares y peatonales, puertos, pistas de aeropuertos, viaductos, tuneles, sistemas de acueductos, sistemas de alcantarillados, unidades sanitarias, saneamiento basico, infraestructura fluvial, sistemas de riego, obras hidraulicas, canales, dragado de canales, limpieza de canales, desazolve, obras electricas, obras de control de erosion, espolones, gaviones, bolsacreto, colcha gaviones, obras de proteccion de taludes, muros de contencion, obras de control de inundaciones, obras de manejo ambiental, diques, presas, terraplenes, jarrillones, movimientos de tierras, y todo lo relacionado con el desarrollo de actividades de ingenieria civil, arquitectura, ingenieria electrica, ingenieria sanitaria y ambiental, geologia, hidrologia. Las actividades relacionadas con la prestacion de servicios publicos domiciliarios como acueducto, alcantarillado, aseo, energia electrica, distribucion de gas, combustible, telefonia publica, basica conmutada y telefonia movil mediante la celebracion de contratos de servicios de gestion, de arriendo y de concesion. Actividades relacionadas con el servicio de mantenimiento de inmuebles a entidades publicas, incluyendo los servicios de pintura, mantenimiento de instalaciones electricas, cerrajeria, resane de paredes y muros, plomeria, transporte de agua, carpinteria y mamposteria en general, asi como actividades relacionadas con la construccion, ingenierias, consultorias e interventorias de proyectos en salud, recoleccion tratamiento y disposicion de manejo de residuos solidos, liquidos y peligrosos, servicio de reciclaje , eliminacion y tratamiento de desechos, educacion, saneamiento basico, vias, aeropuertos, puentes, gaviones, movimientos de tierras y sus conexidades, ademas la compraventa de bienes muebles e inmuebles, terrenos, construccion, arriendo, administracion y comercializacion de estos, asi mismo podra prestar el servicio de arriendo de maquinaria y equipos para la construccion, tambien podra instalar, construir, manejar, comprar y vender todo tipo de materiales electricos y sus partes en montajes electrodomesticos y obras civiles, montaje de sistemas electricos y de iluminacion, actividades relacionadas con la distribucion, suministro y comercializacion de articulos para la oficina, papeleria empresarial, muebles para oficina, modulares, estanterias, computadores, impresoras, fotocopiadoras y servicio de fotocopiado e impresion digital para instituciones educativas y distintos tipos de oficinas. Servicios de cafeteria, produccion y distribucion de alimentos. Servicios de asesoria juridica y de asistencia legal a servidores publicos y personas naturales o juridicas mediante un servicio propagado en materia penal, administrativa, civil, laboral, comercial, fiscal y disciplinaria. Servicio de asesoria contable, desarrollo de software de acuerdo con los requerimientos de personas naturales o juridicas de derecho publico o privado. Las comisiones en compra y venta de estos bienes y todos aquellos productos o actividades conexas o relacionadas con alguna de estas actividades. Ademas, el avalar y garantizar

obligaciones a terceros. Arrendamiento de maquinaria y transporte de materiales para la construccion, señalizacion de carreteras y vias construccion mecanica y electrica de instalaciones industriales; comercio, mantenimiento y reparacion de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; diseño, montaje y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de refrigeracion y sus componentes mecanicos y electricos; venta y comercializacion de sistemas de refrigeracion; construccion y montaje de obras para la generacion de energia electrica; construccion de lineas de transmision electrica; construccion y montaje de subestaciones electricas en todos los niveles de tension; construccion de redes de distribucion de energia electrica en todos los niveles de tension; construccion de instalaciones electricas en todos los niveles de tension; exploracion y explotacion minera, consultoria en estudios y diseños en arquitectura, ingenieria civil, ambiental, mecanica y electrica; construccion de redes de distribucion de energia electrica en todos los niveles de tension; construccion de instalaciones electricas en todos los niveles de tension; consultoria en interventoria de estudios y diseños en arquitectura, ingenieria civil, ambiental, mecanicas y electricas; consultoria en interventoria de construccion de obras, consultaria en gerencia de proyectos; consultoria en asesorias; asesorias contables y financieras; asesorias y consultorias en desarrollo de proyectos; asesorias y consultorias en sistemas de salud; asesorias en la implementacion, mantenimiento y mejora de sistemas de gestion de la calidad; asesorias para la implementacion de programas de salud ocupacional; asesorias y consultorias en organizacion empresarial; asesorias y consultorias en reestructuracion y modernizacion empresarial; asesorias en la implementacion y desarrollo de sistemas de control interno; asesorias y consultorias en desarrollo del talento humano y seleccion de personal; asesorias y consultorias en mejoramiento continuo; prestacion de servicios de auditorias medicas a traves de outsourcing; diseños y desarrollo de proyectos organizacionales; diseños y fabricacion de puertas y ventanas en vidrio y venta de sus componentes; diseño y fabricacion de productos metalicos para uso estructural; diseños y desarrollo de programas de mantenimientos de maquinarias y equipos mecanicos, electricos, electromecanicos y biomedicos; mantenimiento predictivo; mantenimiento preventivo; mantenimiento correctivo; diagnostico de problemas en maquinarias y equipos; mejoramiento del desempeño de maquinaria y equipos, diseño y desarrollo de programas de formacion empresarial; realizacion de actividades academicas tales como: Diplomados, seminarios, talleres y cursos cortos; diseño y desarrollo de software; analisis tecnologico empresarial;; desarrollo de proyectos productivos; piscicultura, horticultura, hidroponia y acuaponia, especies menores, silvicultura, planes de manejo agropecuario integrado con vision sostenible; gestion ambiental; planes de manejo ambiental, guias ambientales, conversion a sistemas de produccion ecologica y acceso a mercados verdes, manejo integral de vertimientos, manejo integral de residuos solidos, bioremedacion de agua, aire y suelos; organizacion empresarial y asociativa; implementacion de sistemas de control y trazabilidad; desarrollo e implantacion de buenas practicas de produccion y manufactura; implementacion de sistemas de informacion y comunicacion; manejo integral de la logistica; gestion integral de licencias permisos y patentes; venta, comercializacion y/o suministro de materiales, productos y repuestos en general; suministro de materiales de oficina y papeleria. La sociedad podra formar parte de otras sociedades en uniones temporales o consorcios, en colombia o en el exterior y cuyas actividades sean afines y/o complementarias de su objeto social y, en general el desarrollo de toda clase de acto licito de comercio. La sociedad de conformidad con el articulo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008 podra realizar cualquier actividad comercial o civil licita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administracion y representacion legal: La representacion legal de la sociedad estara a cargo de un gerente designado por la asamblea de accionistas, el gerente, quien podra ser una persona natural o juridica, y sera el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercera la representacion legal de la sociedad. El gerente sera de libre nombramiento y remocion por parte de la asamblea general de accionistas. La sociedad tendra un suplente del gerente quien lo reemplazara en sus ausencias temporales y definitivas y tendra las mismas atribuciones del gerente. Las funciones del gerente terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el gerente sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el gerente sea una persona juridica. En aquellos casos en que el gerente sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente tendra las siguientes facultades: A) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional, realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga sin limite de cuantia; b) ejercer plena e ilimitadamente la representacion judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; c) convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente; d) constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares; e) nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad; f) celebrar toda clase de operaciones bancarias y con titulos valores; g) recibir, transigir, comprometer, adquirir, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de titulos valores; h) transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario; i) cuidar el recaudo e inversion de los fondos de la sociedad pudiendo efectuar operaciones sin ningun limite de cuantia; j) velar porque los libros y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente, conservandose en forma adecuada; k) presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribucion de utilidades en los

terminos establecidos en la ley; l) elaborar el reglamento de suscripcion y colocacion de acciones con estricta sujecion a los terminos aprobados por la asamblea general de accionistas; m) en general, realizar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social; y n) las demas que le asignen estos estatutos sociales o que le delegue la asamblea general de accionistas. Paragrafo primero: Se entendera que el gerente: (i) podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; y (ii) se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos sociales se hubiere reservado la asamblea general de accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente. Funciones del suplente del gerente: La sociedad tendra uno (1) suplente del gerente elegido por la asamblea general de accionistas, el cual tendra las mismas facultades del gerente, reemplazara al gerente en sus faltas temporales y definitivas. El periodo del suplente sera igual al del gerente y podran ser reelegidos indefinidamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de junio de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2019 con el No. 47360 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NICANOR ANTONIO DIAZ PERTUZ	C.C. No. 1.066.182.684

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: E3600
Otras actividades Código CIIU: H4923 N7730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.670.010.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Outlook

RE: SOLICITUD DE COTIZACION - CARROTANQUES

Desde Projectcon S.A.S. <gerencia@projectcon.com.co>
Fecha Mié 03/12/2025 7:06
Para LUIS DAVID ORDOSGOITIA MORA <gestionintegralrio@monteria.gov.co>

1 archivo adjunto (137 KB)
cotizacion carrotanques PROJECTCON S.A.S..pdf;

Muy buenos días, en atención a su amable invitación, adjuntamos nuestra cotización

Cordialmente,

ADOLFO RICARDO
Representante Legal
PROJECTCON S.A.S.
Celular 311 690 44 31
Montería - Córdoba

De: LUIS DAVID ORDOSGOITIA MORA <gestionintegralrio@monteria.gov.co>
Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 3:21 p. m.
Para: dyfsolucionesamb@gmail.com <dyfsolucionesamb@gmail.com>; gerencia@projectcon.com.co <gerencia@projectcon.com.co>; agrecons2018@gmail.com <agrecons2018@gmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION - CARROTANQUES

Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Centro Verde Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba

Luis David Ordosgoitia Mora
Jefe
GESTIÓN INTEGRAL DEL RÍO

www.monteria.gov.co

Montería, diciembre de 2025

Señores
ALCALDÍA DE MONTERÍA

Correo: gestionintegralrio@monteria.gov.co
Ciudad

REF: COTIZACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE

Cordial saludo,

Presentamos nuestra oferta económica para el servicio de transporte de agua potable hacia las veredas del municipio de Montería, cumpliendo los lineamientos técnicos exigidos.

Valor unitario por transporte de 9 m³ de agua potable (tanque en acero inoxidable): $510,000

Especificaciones de los vehículos

ITEM	**ESPECIFICACIÓN**
Tipo de vehículo	Camión
Cilindraje	Mínimo 5000 cc
Cantidad de vehículos	Tres (3)
Combustible	Gasolina y/o diésel
Capacidad mínima de transporte	9 m³
Requerimiento técnico	Revisión tecno-mecánica vigente
Póliza	Responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes – póliza de daño material todo riesgo
Disponibilidad	24/7
Incluye	Conductores, combustible y peajes (si aplica)

ITEM	ESPECIFICACIÓN
Otros	Tarjeta de propiedad – SOAT vigente – paz y salvo SIMIT

Atentamente,



RICARDO SALGADO ADOLFO JOSE
PROJECTCON S.A.S.
gerencia@projectcon.com.co

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 19:13:59
Recibo No. S001162499, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ryPbZ5ujS6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROJECTCON S.A.S.
Nit : 900621125-1
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 125397
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de junio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CENTRO DE NEGOCIOS ALAMEDAS DEL SINU OF 917
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : gerencia@projectcon.com.co
Teléfono comercial 1 : 3226141917
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CENTRO DE NEGOCIOS ALAMEDAS DEL SINU OF 917
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : gerencia@projectcon.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3226141917

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de mayo de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2013, con el No. 29926 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROJECTCON S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tiene por objeto: * El estudio, diseño, planeacion y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingenieria y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades dentro o fuera del territorio nacional. * La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción, urbanización, promocion, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. * La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energia, acueducto, alcantarillado, telefonos y en general todo lo relacionado con servicion publicos. * Los montajes electromecánicos en general. * Los montajes de tubería de presion para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. * La construcción de tuneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo. * La planeacion, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, ferreo y portuario, de servicios publicos domiciliarios y minero y proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingenieria, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construcción. * La estructuracion, gestion y ejecución de proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, generación, distribución y comercializacion de energia, electricidad, gas e hidrocarburos, asi como de la industria petroquímica y minera. * La prestación de servicios técnicos y de consultoria y de asesoria en los diferentes campos de ingenieria civil. * El diseño, fabricación, compr a - Venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. Parágrafo alcance objeto social: En desarrollo de su objeto social la sociedad podra: 1) Adquirir y explotar los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, titulos valores u otros; arrendarlos, enajenarlos o gravarlos con sujeción a la normatividad vigente y a estos estatutos, en desarrollo de lo cual podra: A) girar, aceptar, endosar, negociar, descontar y dar en prenda o garantia toda clase de titulos valores y demas documentos civiles y comerciales; b) garantizar por medio de fianzas, prendas hipotecas o depositos, sus propias obligaciones. C) emitir bonos o titulos valores sobre activos e inversiones u otros documentos similares que en forma colectiva constituyan obligaciones a cargo de la sociedad, y reglamentar la colocación de los mismos en el publico, directamente o a traves de intermediarios, conforme a las disposiciones legales vigentes. D) hacer toda clase de operaciones con titulos valores, intervenir en operaciones de credito por activa o por pasiva, dando o recibiendo las garantias del caso, sin que por ello se configure la intermediación financiera; e) celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras; f) celebrar toda clase de operaciones de credito g) asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, asi como las conexas o complementarias. H) colocar sus excedentes de tesoreria y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, a traves de la suscripción de bonos, adquisición de titulos o acciones; i) abrir y suprimir sucursales, oficinas o agencias, en los lugares de colombia o del extranjero que se estime conveniente; j) participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho publico o privado, en colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o util para el desarrollo del objeto social de la sociedad; k) adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas que tengan un objeto similar, conexo, complementario, necesario o util para el desarrollo de objeto social de la sociedad; i) obtener y explotar derechos de propiedad industrial sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal; 2) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario, que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el

objeto social, de acuerdo con la extensión y comprensión determinadas en el presente articulo, y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañia.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y representación legal: Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendra suplente. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral. Facultades del re representación legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 21 de agosto de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2025 con el No. 70259 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEAGL	ADOLFO JOSE RICARDO SALGADO	C.C. No. 1.066.175.394

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $61.393.842,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****